FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 10 de enero de 2022.

Público en General.

Presente.

El **Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD)**, declara la inexistencia de la información relacionada al artículo 10 numeral "24" de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a Resoluciones ejecutoriadas; debido a que esta institución no constituye un organismo de control del Estado ni posee jurisdicción al respecto, por lo tanto, no aplica.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
El Salvador, C.A.

Licda. Marta Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
Fondo Solidario Para la Salud